



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2015-0017300

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y siendo procedente, el Despacho DECRETA:

1. **EL EMBARGO** del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo de Banco Corpbanca Colombia S.A. contra Jhon Fabián Sánchez Pitta, que cursa en el Juzgado 5 Civil Circuito de esta ciudad.

Limítese la medida a la suma de \$110.000.000,00. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No. 037 del 05 de
octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario